## SCI-1045-2023

## Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.

Rectora

MGA. Ricardo Coy Herrera Vicerrector de Docencia

MAE. Silvia Elena Watson Araya Vicerrectora de Administración

PhD. José Luis León Salazar Vicerrector de Investigación y Extensión

MPsc. Camila Delgado Agüero Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. César Garita Rodríguez, Director Dirección de Posgrado

Dr. Oscar López Villegas, Director Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director Campus Tecnológico Local San José

Ing. Luis Diego Noguera Mena, Director Centro Académico Limón

Ing. Rogelio González Quirós, MAP., Director Centro Académico Alajuela

MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora Oficina de Planificación Institucional

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora Departamento de Gestión del Talento Humano

Ing. Yarima Sandoval Sánchez, Presidente Directorio de la Asamblea Institucional Representativa (DAIR)

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva

Secretaría del Consejo Institucional

Sesión Ordinaria No. 3340, Artículo 12, del 22 de noviembre de 2023 Página 2

#### Asunto:

Sesión Ordinaria No. 3340, Artículo 12, del 22 de noviembre de 2023. Creación de plazas para el periodo 2024, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES)

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

#### **RESULTANDO QUE:**

- 1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:
  - "5. Gestión Institucional. Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto."
  - "10. Sostenibilidad. Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales." (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)
- 2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece en el artículo 18 las funciones y competencias del Consejo Institucional, dentro de las que se destaca:
  - "b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva."
- 3. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señalan lo siguiente:

#### "Artículo 1 DE LA CREACIÓN DE PLAZAS

El acto final de la necesidad de la creación de plazas es responsabilidad del Consejo Institucional. Su aprobación por parte del Consejo deberá sujetarse a los lineamientos del Plan Anual Operativo y a la asignación de presupuesto correspondiente. Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en vigencia dependerá de la fecha de aprobación de la Contraloría General de la República.

Sesión Ordinaria No. 3340, Artículo 12, del 22 de noviembre de 2023 Página 3

## Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

- a. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o Directora de Campus o Centro Académico respectiva. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación Institucional, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos en remuneraciones para atender las solicitudes, realizado por el Departamento de Gestión del Talento Humano.
- b. El Rector resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo. Las restantes solicitudes las presentará, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.
- c. Se exceptúan de lo anterior las modificaciones de plazas por reasignaciones, traslados o permutas, cuando las mismas se ajusten a lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto.

## Artículo 3 De la modificación de las plazas

El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser resuelto por la instancia que corresponde mediante acto debidamente razonado y comunicado al Departamento de Gestión del Talento Humano para ser incorporadas en la Relación de Puestos.

- **4.** En la Sesión Ordinaria No. 3307, artículo 9, del 3 de mayo de 2023, el Consejo Institucional aprobó las "Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2024", de las cuales se extrae, en lo que interesa, los siguientes datos de la Política 5.4:
  - 5.4. El total de la partida de Remuneraciones incluyendo los fondos restringidos y los fondos específicos será establecida por el Departamento de Gestión del Talento Humano, de la siguiente forma:
    - f. Se podrán crear plazas nuevas, siempre y cuando se tengan identificados los recursos requeridos para financiarlas.

..."

Sesión Ordinaria No. 3340, Artículo 12, del 22 de noviembre de 2023 Página 4

- **5.** En la Sesión Ordinaria No. 3332, Artículo 8, del 28 de setiembre de 2023, el Consejo Institucional aprobó el Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario para el periodo 2024.
- **6.** En el oficio R-1006-2023, con fecha de recibido 24 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se recibe la propuesta de creación, renovación y reconversión de plazas con fondos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y Fondos del Sistema para el periodo 2024. En dicho oficio se adjuntaron los documentos siguientes:
  - Matriz de Excel "Creación Plazas FEES FS 2024 VF 23OCT23"
  - Matriz de Excel "Renovación y reconversión Plazas FEES\_FS 2024 VF 23OCT23"
  - Oficio GTH-882-2023 referente al estudio de factibilidad de creación de plazas en 2024 (estudio adjunto)
  - Oficio OPI-335-2023 referente al dictamen sobre la creación de plazas en 2024
  - Oficio VAD-390-2023 en cual traslada información de las posibles economías salariales emanadas del personal que haya presentado su carta de jubilación y que su perfil salarial haya sido contemplado en el presupuesto ordinario para el año 2024
  - Oficio GTH-862-2023 referido a la información sobre economías salariales por jubilaciones
  - Informe de plazas de uso discrecional de la Rectoría en atención al oficio SCI-899-2023
- 7. Mediante oficio R-1066-2023, con fecha recibido 6 de noviembre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se recibe actualización de la propuesta de Renovación, Modificación y Creación de Plazas del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y Fondos del Sistema para el 2024, indicando lo siguiente:

"En atención a las observaciones recibidas de parte de la Comisión de Planificación y Administración (CoPA), en su Reunión No. 1039-2023 y producto de incorporaciones realizadas por la Administración, se remite la actualización de la propuesta presentada en su momento mediante el oficio R-1006-2023.

En ese sentido, se remite la actualización de la propuesta para la creación de 67 plazas (48,75 TCE) y la renovación y modificación de 117 plazas (104,73 TCE) con la actualización de los respectivos criterios remitidos por la Oficina de Planificación Institucional y el Departamento de Gestión del Talento Humano. La nueva propuesta se resume de la siguiente manera:

Sesión Ordinaria No. 3340, Artículo 12, del 22 de noviembre de 2023 Página 5

## Renovación y modificación:

Financiamiento	Plazas	TCE	Presupuesto
FEES	17	15,50	379 785 775,18
Fondo del Sistema	100	89,23	2 194 609 265,22
Total	117	104,73	2 574 395 040,40

## Creación:

Financiamiento	Plazas	TCE	Presupuesto
FEES	43	29,25	627 938 182,75
Fondo del Sistema	24	19,50	400 625 155,28
Total	67	48,75	1 028 563 338,03

Para tener mayor referencia respecto a detalles como puestos creados, cantidad de plazas y TCE, presupuesto asociado entre otros, se presentan las siguientes tablas:

PUESTO	PLAZAS	TCE
Director(a) Ejecutivo(a)	22	11,00
Profesor (a)	14	11,00
Asistente en Gestión Administrativa	5	5,00
Profesional en Administración	5	3,75
Profesional en Género e Igualdad	2	2,00
Gestor (a) de Proyectos	2	2,00
Profesional en Bibliotecología	2	1,50
Profesional en Regencia Ambiental	2	1,00
Enfermero (a)	1	1,00
Técnico (a) en Servicios Estudiantiles	1	1,00
Técnico(a) en Administración	1	1,00
Asistente en Bibliotecología 1	1	1,00
Trabajador(a) Social	1	1,00
Psicólogo(a) Laboral	1	1,00
Profesional en Gestión del Talento Humano	1	1,00
Técnico (a) en Gestión Administrativa	1	1,00
Asistente en Gestión Acad. y Administrativa	1	1,00
Director(a) de Oficinas Asesoras	1	1,00
Coordinador(a) Unidad Académica	1	0,50
Gestor (a) de Cooperación	1	0,50
Gestor (a) de Vinculación	1	0,50
Total	67	48,75

Sesión Ordinaria No. 3340, Artículo 12, del 22 de noviembre de 2023 Página 6

Programa	Fondo propio	Fondo del Sistema	Total horizontal
1. Administración	149 828 847,72	94 720 744,58	244 549 592,30
2. Docencia	335 759 310,55	153 051 795,60	488 811 106,15
3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	77 108 896,37	68 647 644,13	145 756 540,50
4. Investigación	18 053 296,06	84 204 970,97	102 258 267,02
5. Extensión	47 187 832,05	_	47 187 832,05
Total vertical	627 938 182,75	400 625 155,28	1 028 563 338,03

Programa	Cantidad de plazas	TCE
1. Administración	18	12,75
2. Docencia	32	22,5
3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	10	7,5
4. Investigación	5	4
5. Extensión	2	2
Total	67	48,75

Respecto a las observaciones realizadas por CoPA, se toma nota al respecto y se procede a realimentar lo indicado, en lo siguiente:

#### En FEES:

- La plaza de Profesional en Administración adscrita al Consejo Institucional pasa de temporal a permanente.
- Las plazas adscritas a la Unidad de Cultura San José y Escuela de Cultura y Deporte (ambas de profesor), se ubican en el Programa 3 (estaban vinculadas al Programa 2. Docencia).
- Se incorpora ese 0.5 TC a la Rectoría como Profesional en Administración NT para uso discrecional con los recursos que estaban previstos para la plaza para una de las direcciones que en efecto el Consejo Institucional ya había creado (ya existe CF1061 25% y CF2386 75%).
- Se actualizan los programas presupuestarios 4 y 5 para que la dependencia adscrita y programa fuesen concordantes.
- Se vinculan las metas del PAO 2024, según corresponda, con cada una de las plazas.

### En Fondo del Sistema:

Se incorporan las 2 de Profesional en Administración para la Rectoría.

. . .

Es conveniente mencionar, sobre la solicitud hecha por la Auditoría Interna, mediante el oficio AUDI-103-2023, relacionada con la creación de dos plazas de Auditor(a) y una de Subauditor(a) Interno(a), se consideró entre todas las solicitudes de creación, pero no pudo ser incluida en la presente propuesta (así como otras solicitudes que ingresaron y listado pendiente de años anteriores). No obstante, se contemplarán dentro del diagnóstico que se realizará para el 2025.

Sesión Ordinaria No. 3340, Artículo 12, del 22 de noviembre de 2023 Página 7

Finalmente, reiterar que los criterios del Departamento de Gestión del Talento Humano y de la Oficina de Planificación, fueron actualizados mediante los oficios GTH-916-2023 (en respuesta al VAD-414-2023 y R-1064-2023) y OPI-371-2023 respectivamente."

En el oficio R-1066-2023 se adjuntan los documentos siguientes:

- Matriz de Excel "Creación de Plazas FEES FS 2024 VF"
- Matriz de Excel "Renovación y reconversión Plazas FEES FS 2024 VF"
- Oficio GTH-916-2023 referente a la actualización de datos del estudio de factibilidad presupuestaria plazas nuevas 2024 (estudio adjunto)
- Oficio OPI-371-2023 referente a la actualización de dictamen de la Oficina de Planificación Institucional sobre plazas nuevas 2024
- Oficio VAD-414-2023 en cual se solicita al Departamento de Gestión del Talento Humano atender el oficio R-1064-2023 referido a la actualización de criterios para la propuesta de creación de plazas FEES y Fondo del Sistema para el 2024
- Resumen de Creación FEES y Fondo del Sistema
- Resumen de Renovación y Modificación FEES y Fondo del Sistema
- **8.** En el oficio R-1086-2023, con fecha recibido 7 de noviembre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remiten cambios de la propuesta de Renovación, Modificación y Creación de Plazas del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y Fondo del Sistema para el 2024 respecto al R-1066-2023, indicando lo siguiente:

"Producto de observaciones realizadas por el Mag. Randall Blanco Benamburg, Representante Docente del Consejo Institucional, posteriores a las recibidas de parte de la Comisión de Planificación y Administración (CoPA), en su Reunión No. 1039-2023, se procede a remitir las matrices de Excel y los resúmenes de las síntesis adjuntas al oficio R-1066-2023, remitido el día 04 de noviembre del presente.

Los cambios son los siguientes:

- En creación de plazas Fondo del Sistema, las plazas 4, 5, 6 y 7, adscritas a la Asamblea Institucional Representativa, debe leerse correctamente un periodo de 12 meses y no de 3 meses. Lo anterior, ya estaba contemplado en la cuantificación presupuestaria de esas plazas.
- Para la creación de tres plazas de Profesor(a) en la Dirección de Investigación, con el Fondo del Sistema y de igual manera para la renovación de 20 plazas de la Dirección de Investigación y dos de la Dirección de Extensión, en la síntesis se sugiere sustituir la palabra "docente" por "" [sic], quedando de la siguiente manera:

Sesión Ordinaria No. 3340, Artículo 12, del 22 de noviembre de 2023 Página 8

# "Para desarrollar labores académicas para los proyectos de investigación y extensión."

..." (La negrita corresponde al original)

En el oficio R-1086-2023 se adjuntan los documentos siguientes:

- Matriz de Excel "Creación de Plazas FEES FS 2024 VF"
- Matriz de Excel "Renovación y reconversión Plazas FEES FS 2024 VF"
- Resumen síntesis Creación FEES y Fondo del Sistema
- Resumen síntesis Renovación y Modificación FEES y Fondo del Sistema
- 9. En la Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 11, del 15 de noviembre de 2023, el Consejo Institucional resolvió sobre la propuesta de renovación y modificación de plazas que propuso la Rectoría en oficio R-1086-2023, disponiendo sobre la creación de plazas, lo siguiente:
  - g. Indicar a la Rectoría que la propuesta de creación de plazas para el periodo 2024, contenida en el oficio R-1086-2023, se mantiene a la espera del respectivo dictamen de parte de la Comisión de Planificación y Administración.
- **10.**La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 1041 del 16 de noviembre de 2023, lo siguiente:

## "Resultando que:

- La Rectoría hizo llegar mediante el oficio R-1006-2023 del 24 de octubre de 2023, la propuesta de plazas a renovar, modificar y crear para el periodo 2024, todas ellas con cargo al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) o a los Fondos del Sistema.
- 2. En la reunión No. 1039-2023, efectuada el jueves 2 de noviembre de 2023, se recibió en audiencia a la Ing. María Estrada Sánchez, Rectora, MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Dr. José Luis León Salazar, Vicerrector de Investigación y Extensión, Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director del Centro Académico de Limón, Dr. Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, Ing. Rogelio González Quirós, MAP., director del Centro Académico de Alajuela, MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, el MBA. Marcel Hernández Mora, funcionario de la Oficina de Planificación Institucional, la Licda. Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales de la Oficina de Planificación Institucional, la Licda. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno de la Oficina de Planificación Institucional, el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, asistente de la Rectoría, la Licda. Natalia Marín Gómez, funcionaria del

Sesión Ordinaria No. 3340, Artículo 12, del 22 de noviembre de 2023 Página 9

Departamento de Gestión del Talento Humano y la MBA. Sofía Brenes Meza, coordinadora de Unidad de Estudios y Remuneraciones del del Departamento de Gestión del Talento Humano, para la presentación de la propuesta de plazas aportada en el oficio R-1006-2023, misma que se sintetiza en la renovación y modificación de 117 plazas (17 FEES y 100 FS), así como la creación de 65 plazas (43 FEES y 22 FS).

- 3. Derivado de la exposición y documentación que respalda la propuesta, surgieron observaciones respecto a:
  - Las características de algunas plazas que se considera deben ser distintas: temporal a permanente (plaza de Profesional en Administración adscrita al Consejo Institucional).
  - La necesidad de revisar que las Escuelas a las que se les propone dotar de plaza para la Dirección, no la tengan ya creada (Escuela de Cultura y Deporte).
  - La necesidad de revisar el programa presupuestario correspondiente (plazas adscritas a la Unidad de Cultura San José y Escuela de Cultura y Deporte que vienen vinculadas al Programa 2. Docencia, así como plazas dedicadas a extensión que vienen registradas en el programa de Investigación).
  - La necesidad de que se muestre la vinculación de las metas del PAO 2024 que las plazas atienden.
  - La normativa que ampara cambios en la permanencia de plazas financiadas con recursos de Fondos del Sistema, las cuales no se destacan en el conocido Programa de Regionalización ni tampoco en el Centro Académico de Alajuela, que según acuerdo del Conare comunicado en oficio CNR-371-2023 del 20 de julio de 2023.
  - Se consulta si la propuesta considera la validación de parte del Departamento de Gestión de Talento Humano sobre el impacto presupuesto de las modificaciones de plazas que se amplían en su jornada (50% a 100% y 25% a 50) o bien en su periodo (4 a 12 meses), ante lo cual se responde que la propuesta está alineada al Plan-Presupuesto 2024 aprobado por el Consejo Institucional.
  - Se consulta sobre las necesidades que, según la priorización efectuada, no podrán ser atendidas en el periodo 2024 bajo la propuesta formulada.

De las observaciones se concluye en que la propuesta debe ser revisada y actualizada por la Rectoría. Además, se pone en conocimiento de la Comisión que deben ser incorporadas dos plazas adscritas a la Rectoría que fueron omitidas por error.

4. En el oficio R-1066-2023 del 6 de noviembre de 2023, la Rectoría remitió la actualización de la propuesta presentada en su momento mediante el oficio R-1006-2023, ampliando sobre la atención de las observaciones emitidas en la reunión No. 1039-2023, e indicando que se efectúan algunas incorporaciones. La propuesta recibida no varía los totales de plazas por tipo de fondo, conocidos en la versión original.

- 5. En el oficio R-1086-2023 del 7 de noviembre de 2023, la Rectoría remitió nuevamente las matrices de plazas, atendiendo dos observaciones realizadas por el Mag. Randall Blanco Benamburg, Representante Docente del Consejo Institucional, que se enviaron con posterioridad a la reunión No. 1039-2023 de la Comisión. Dichas observaciones referían a plazas que se proponen crear adscritas a la Asamblea Institucional Representativa con indicación de un periodo de 3 meses, siendo lo correcto un periodo de 12 meses, así como la corrección del término "labores docentes" por "labores académicas" en la justificación de plazas vinculadas a la Dirección de Investigación y Dirección de Extensión.
- 6. En la reunión No. 1040 del 9 de noviembre de 2023 esta Comisión dictaminó sobre la propuesta de renovación y modificación de plazas que aportó la Rectoría en el oficio R-1086-2023, dejando pendiente de dictamen lo correspondiente a la creación.

## Considerando que:

1. En el presente dictamen se analiza la propuesta de creación de plazas que aporta la Rectoría en el oficio R-1086-2023, misma que trata de 67 plazas, segregadas en 43 plazas del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y 24 plazas en Fondos del Sistema, distribuidas en los distintos programas presupuestarios, las cuales se respaldan en la priorización de necesidades efectuadas por la Rectoría, así como en los dictámenes técnicos del Departamento de Gestión del Talento Humano y Oficina de Planificación Institucional, según oficios GTH-916-2023 y OPI-371-2023 respectivamente.

Financiamiento	Plazas	TCE	Presupuesto
FEES	43	29,25	627 938 182,75
Fondo del Sistema	24	19,50	400 625 155,28
Total	67	48,75	1 028 563 338,03

- 2. La revisión de los dictámenes técnicos del Departamento de Gestión del Talento Humano y Oficina de Planificación Institucional, según oficios GTH-916-2023 y OPI-371-2023, mismos que fueron emitidos en forma favorable, permiten concluir que:
  - a. La propuesta recibida robustece a las Escuelas con plazas para sus respectivas direcciones y su actividad académica. Adicionalmente, se refuerza al Consejo Institucional en cuanto a gestión y asesoría, se refuerza el quehacer asistencial a la Rectoría, se fortalece la gestión administrativa en oficinas y departamentos según distintas ramas de su quehacer, y se garantizan las plazas para la Comisión Organizadora del V Congreso Institucional, entre otras acciones que coadyuven al fortalecimiento de las actividades sustantivas de la Institución

- b. La propuesta de creación representa un peso significativo para el programa de Docencia, 47.8% respecto al total, seguido por un 26.9% para el programa de Administración, un 14.9% para Vida Estudiantil, y un 7.4% para la Investigación y un 3% para la Extensión.
- c. Los requerimientos presupuestarios para atender la propuesta de creación de plazas consiste en los recursos incorporados para ese fin en el Presupuesto Ordinario 2024 (la propuesta que consideró el Departamento de Gestión del Talento Humano para incluir la previsión del presupuesto para la creación de plazas 2024, se basó en una versión provisional que proporcionó la Rectoría a finales del mes de agosto de 2023, ya que se acercaba la fecha de entrega del detalle final de la formulación de presupuesto para el año 2024), complementados con la proyección de remanentes por jubilaciones a solicitud de la Vicerrectoría de Administración (personal que ya presentó carta de jubilación para el 2024 y que se consideró su perfil salarial para el presupuesto del año 2024).
- 3. Sobre las 43 plazas que se propone crear financiadas con el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), se emiten las observaciones siguientes:
  - d. La plaza que se propone crear en el puesto de Profesional en Administración, adscrito a la Rectoría debe ser en nomenclatura PUD, a fin de hacerlo corresponder con las plazas donde se destacan asistentes o asesores de la Rectoría (línea 2).
  - e. Se debe modificar el nombre de la instancia académica correspondiente a las plazas de Asistente en Gestión Administrativa, cambiando en el nombre de la instancia a la que se adscribirán de "Área Académica" a "Escuela" (líneas 10 y 11), por efecto del acuerdo correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 9, del 15 de noviembre de 2023, donde se concreta la creación de las Escuelas relacionadas y eliminación de las Áreas Académicas.
  - f. Las plazas propuestas en los puestos de Profesional en Bibliotecología y Asistente en Bibliotecología 1, se debe dejar indicación exacta y precisa de que se destinarán para su uso al Centro Académico de Limón (líneas 37 y 38).
- 4. La revisión efectuada hasta este momento evidencia:

a.	La necesidad de que las solicitudes de creación de las plazas aporten
	mayor contenido en cuanto a su justificación, de forma que:
	☐ Se pueda visualizar su relevancia o aporte respecto a las
	metas de corto, mediano y largo plazo.
	<ul> <li>Se pueda comprender los factores que inciden en que la</li> </ul>
	instancia requiera un refuerzo talento humano adicional, por
	eiemplo ¿ Qué aumentó o se va a aumentar? ¿ Qué cambió?

Sesión Ordinaria No. 3340, Artículo 12, del 22 de noviembre de 2023 Página 12

- b. La dotación de plazas asistenciales en las Escuelas si bien viene a coadyuvar, no resuelve el tema de fondo en cuanto a la carga administrativa -responsabilidades- que asumen las personas superiores jerárquicas; siendo necesario revisar y profundizar en el modelo organizacional.
- 5. Sobre las 24 plazas que se propone crear financiadas con los Fondos del Sistema, la Comisión requiere mayor espacio para efectuar el respectivo análisis.

## Se dictamina:

- a. Recomendar al Pleno del Consejo Institucional que apruebe la creación de las 43 plazas financiadas con el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), propuestas por la Rectoría en el oficio R-1086-2023 para iniciar su ejecución en el siguiente año (algunas temporales y otras permanentes), considerando los elementos que esta Comisión ha expuesto en el presente dictamen.
- b. Dejar pendiente de dictamen la propuesta de creación de 24 plazas financiadas con los Fondos del Sistema para el periodo 2024, según desglose que presenta la Rectoría en el oficio R-1086-2023."

## **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La propuesta de creación de plazas para que inicien su ejecución en el periodo 2024 (algunas temporales que estarán circunscritas al periodo presupuestario 2024 y otras de carácter permanentes) que presenta la Rectoría, debe ser resuelta por el Consejo Institucional conforme a las funciones y competencias conferidas por el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en cuanto a la aprobación del Plan Anual Operativo y su Presupuesto, lo cual lleva implícitos elementos que constituyen autorizaciones en el uso de los recursos institucionales y límites en la ejecución de estos. Así mismo, las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico refieren a que es el Consejo Institucional la instancia competente, para aprobar la creación y modificación de las plazas.
- 2. La propuesta fue analizada y dictaminada por la Comisión de Planificación y Administración, presentando una revisión minuciosa, con suficientes elementos que permiten a este Consejo resolver. En consecuencia, este órgano acoge en todos sus extremos los razonamientos de los elementos señalados y los cambios que estimó convenientes que se efectúen, en cuanto a la propuesta presentada por la Rectoría, cuya versión examinada corresponde a la remitida en el oficio R-1086-2023, procediéndose a resolver como se detalla en el apartado siguiente.

Sesión Ordinaria No. 3340, Artículo 12, del 22 de noviembre de 2023 Página 13

## **SE ACUERDA:**

**a.** Aprobar la creación de las siguientes plazas, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), y cuyo requerimiento presupuestario se encuentra contenido en el Presupuesto Ordinario 2024:

No.	Programa	Código plaza	Puesto	Adscrita a:	Cate- goría	Jor- nada	Pe- riodo	TCE	Nombra- miento	Observaciones
1	1. Adminis- tración	CF3077- 1	Profesional en Administración	Consejo Institucional	C130	100%	12	1,00	Perma- nente	Para apoyar a las comisiones permanentes en el análisis de los temas que deben ser resueltos por el Consejo Institucional o por estas mismas; así como en la preparación o revisión -según corresponda- de los respectivos dictámenes y borradores de acuerdos.
2	1. Adminis- tración	PUD-03- 1	Profesional en Administración	Dirección de Rectoría	C130	50%	12	0,50	Perma- nente	Para la atención de proyectos especiales de Rectoría. Uso discrecional según artículo 71 del Estatuto Orgánico.
3	1. Adminis- tración	NT0291- 1	Director (a) de Oficinas Asesoras	Oficina de Comunicación y Mercadeo	C130	100%	12	1,00	Perma- nente	Para dotar a la Oficina de Comunicación y Mercadeo de plaza para la Dirección.
4	1. Adminis- tración	CF3078- 1	Profesional en Género e Igualdad	Oficina de Equidad y Género	C130	100%	12	1,00	Perma- nente	Para ampliar cobertura en atención de casos, capacitación, comisiones y seguimiento políticas públicas e institucional para Oficina de Equidad y Género.
5	1. Adminis- tración	CT0467- 1	Asistente en Gestión Administrativa	Asamblea Institucional Representativa	C120	100%	12	1,00	Tem- poral	Para apoyo logístico a la Comisión Organizadora del V Congreso Institucional.
6	1. Adminis- tración	CT0468- 1	Profesional en Administración	Asamblea Institucional Representativa	C130	25%	12	0,25	Tem- poral	Para participación en la Comisión Organizadora del V Congreso Institucional, como Representante Administrativo.
7	1. Adminis- tración	CT0469- 1	Psicólogo (a) Laboral	Departamento de Gestión del Talento Humano	C130	100%	12	1,00	Tem- poral	Para brindar soporte al subsistema de reclutamiento y selección del personal del TEC.
8	1. Adminis- tración	CT0470- 1	Profesional en Gestión del Talento Humano	Departamento de Gestión del Talento Humano	C130	100%	12	1,00	Tem- poral	Para reforzar la formulación y seguimiento de la partida presupuestaria de Remuneraciones.
9	1. Adminis- tración	CT0471- 1	Técnico (a) en Gestión Administrativa	Dirección Centro Académico de Limón		100%	12	1,00	Tem- poral	Para apoyar actividades técnico-administrativas de la gestión propia de la Dirección del Centro Académico de Limón.
10	2. Docencia	CT0472- 1	Asistente en Gestión Administrativa	Escuela Ingeniería Mecatrónica	C120	100%	12	1,00	Tem- poral	Para el fortalecimiento de las labores realizadas en la Escuela de Ingeniería Mecatrónica.

Sesión Ordinaria No. 3340, Artículo 12, del 22 de noviembre de 2023 Página 14

11	2. Docencia	CT0473-	Asistente en	Escuela	C120	100%	12	1,00	Tem-	Para el fortalecimiento de
		1	Gestión Administrativa	Administración de Tecnologías de Información				,	poral	las labores realizadas en la Escuela de Administración de Tecnologías de Información.
12	2. Docencia	CT0474- 1	Asistente en Gestión Académica y Administrativa	Escuela de Matemática	C120	100%	12	1,00	Tem- poral	Para brindar asistencia a la Dirección de la Escuela de Matemática
13	2. Docencia	NT0292- 1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Administración de Empresas	C130	50%	12	0,50	Perma- nente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
14	2. Docencia	NT0293- 1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Agronegocios	C130	50%	12	0,50	Perma- nente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
15	2. Docencia	NT0294- 1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Biología	C130	50%	12	0,50	Perma- nente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
16	2. Docencia	NT0295- 1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ingeniería de los Materiales	C130	50%	12	0,50	Perma- nente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
17	2. Docencia	NT0296- 1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ciencias del Lenguaje	C130	50%	12	0,50	Perma- nente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
18	2. Docencia	NT0297- 1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ciencias Sociales	C130	50%	12	0,50	Perma- nente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
19	2. Docencia	NT0298- 1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Diseño Industrial	C130	50%	12	0,50	Perma- nente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
20	2. Docencia	NT0299- 1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Física	C130	50%	12	0,50	Perma- nente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
21	2. Docencia	NT0300- 1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ingeniería Agrícola	C130	50%	12	0,50	Perma- nente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
22	2. Docencia	NT0301- 1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ingeniería Electromecánica	C130	50%	12	0,50	Perma- nente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
23	2. Docencia	NT0302- 1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ingeniería Electrónica	C130	50%	12	0,50	Perma- nente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
24	2. Docencia	NT0303- 1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ingeniería en Computación	C130	50%	12	0,50	Perma- nente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
25	2. Docencia	NT0304- 1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ingeniería en Construcción	C130	50%	12	0,50	Perma- nente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
26	2. Docencia	NT0305- 1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ingeniería en Producción Industrial	C130	50%	12	0,50	Perma- nente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
27	2. Docencia	NT0306- 1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	C130	50%	12	0,50	Perma- nente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
28	2. Docencia	NT0307- 1	Director (a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ingeniería Forestal	C130	50%	12	0,50	Perma- nente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
29	2. Docencia	NT0308- 1	Director (a) Ejecutivo (a)	Escuela de Matemática	C130	50%	12	0,50	Perma- nente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
30	2. Docencia	NT0309- 1	Director (a) Ejecutivo (a)	Escuela de Química	C130	50%	12	0,50	Perma- nente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.

Sesión Ordinaria No. 3340, Artículo 12, del 22 de noviembre de 2023 Página 15

										1=
31	2. Docencia	NT0310- 1	Director (a) Ejecutivo (a)	Escuela de Arquitectura y Urbanismo	C130	50%	12	0,50	Perma- nente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
32	2. Docencia	NT0311- 1	Director (a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ciencias Naturales y Exactas	C130	50%	12	0,50	Perma- nente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
33	2. Docencia	NT0312- 1	Director (a) Ejecutivo (a)	Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales	C130	50%	12	0,50	Perma- nente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
34	2. Docencia	NT0313- 1	Director (a) Ejecutivo (a)	Escuela de Educación Técnica	C130	50%	12	0,50	Perma- nente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
35	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	CF3079- 1	Profesor (a)	Unidad de Cultura - Campus Tecnológico Local San José	C130	100%	12	1,00	Perma- nente	Para labores académicas y apoyar todo lo relacionado al Patrimonio Arquitectónico en Casa Cultural Amón
36	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	CF3080- 1	Profesor (a)	Escuela de Cultura y Deporte	C130	100%	12	1,00	Perma- nente	Para reforzar las actividades académicas de la Escuela
37	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	CT0475- 1	Profesional en Bibliotecología	Dirección Vicerrectoría - CAL	C130	50%	12	0,50	Tem- poral	Para aumentar la atención de solicitudes y gestión de actividades que se realizan en la Biblioteca del Centro Académico de Limón, y para garantizar una mayor apertura de los servicios bibliotecarios en este recinto.
38	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	CT0476- 1	Asistente en Bibliotecología 1	Dirección Vicerrectoría - CAL	C117	100%	12	1,00	Tem- poral	Para aumentar la atención de solicitudes y gestión de actividades que se realizan en la Biblioteca del Centro Académico de Limón, y para garantizar una mayor apertura de los servicios bibliotecarios en este recinto.
39	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	CT0477- 1	Trabajador (a) Social	Departamento de Becas y Gestión Social	C130	100%	12	1,00	Tem- poral	Para gestionar Sistema de Becas y atención de proyectos particulares.
40	4. Investigación	CT0478- 1	Gestor (a) de Cooperación	Dirección de Cooperación	C130	50%	12	0,50	Tem- poral	Apoyar la tramitación y seguimiento de convenios internacionales, según el ámbito de competencia, seguimiento a los programas internacionales. Seguimiento a las actividades de movilidad académica y de gestión administrativa universitaria y de instancias externas hacia la institución.
41	4. Investigación	CF3081- 1	Gestor (a) de Vinculación	Centro de Vinculación	C130	50%	12	0,50	Perma- nente	Para potenciar la gestión de la vinculación de la institución con el sector externo, específicamente para trabajar en el posicionamiento de las capacidades y fortalezas de la institución.

Sesión Ordinaria No. 3340, Artículo 12, del 22 de noviembre de 2023 Página 16

42	5. Extensión	CT0479-	` '	Dirección de	C130	100%	12	1,00	Tem-	Para apoyar la gestión,
		1	Proyectos	Extensión					poral	seguimiento de proyectos y
										actividades de Extensión y
										Acción Social.
43	<ol><li>5. Extensión</li></ol>	CT0480-	Gestor (a) de	Dirección de	C130	100%	12	1,00	Tem-	Para apoyar la gestión y
		1	Proyectos	Extensión					poral	seguimiento de proyectos y
										actividades de Extensión y
										Acción Social.

- b. Recordar a la Administración que la modificación de cualquiera de las condiciones, con las que se aprueban las plazas en este acuerdo, deberá hacerse de conformidad con las disposiciones de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- c. Indicar a la Rectoría que la propuesta de creación de plazas para el periodo 2024, financiadas con los Fondos del Sistema y contenida en el oficio R-1086-2023, se mantiene a la espera del respectivo dictamen de parte de la Comisión de Planificación y Administración.
- d. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- e. Comunicar. ACUERDO FIRME.

Palabras clave: creación – plazas – FEES

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

cmpm